



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 20 NOV 2018

CUDAP: EXP-UNC: 0057406/2018

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, Dra. Lilian E. Canavoso, a fs. 1 del expediente de referencia donde solicita el reintegro de gastos;

CONSIDERANDO:

Que los gastos corresponden a la impresión de material didáctico utilizado en el dictado del módulo 3 y 4 de la mencionada carrera;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría General, Prof. Dra. Silvia Correa;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res HCS 567/18;

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de:

FECHA	FIRMA	MONTO
18/10/2018	Carli Jesús A	\$915.00
05/10/2018	Carli Jesús A	\$1962.00
TOTAL		\$2877.00

correspondiente a gastos de la Carrera mencionada ut-supra por la suma de \$2877.00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Siete con 00/100) a la Dra. Lilian E. Canavoso.

Artículo 2do.: La suma mencionada anteriormente será atendida con fondos de la Carrera Estructurada de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.: 2257
SB/mek

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC